



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-3241, de 22 de octubre de 2024, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal de una plaza y para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2 para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 6644/2022.

Segundo.- La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2022-2758, con fecha 28 de diciembre de 2022.

Tercero.- La resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2024-2823, con fecha 16 de septiembre de 2024 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de valoración.

Cuarto.- El acta de constitución del Tribunal, el desarrollo de las fases de concurso y oposición y la propuesta de nombramiento emitida por el Tribunal, con fechas 7 y 11 de octubre de 2024.

Quinto.- El informe n.º 2024-0185 emitido por la Secretaria General con fecha 21 de octubre de 2024.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base séptima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2022-2758, de 28 de diciembre de 2022 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la correspondiente fase del concurso:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, Grupo C Subgrupo C2





Ayuntamiento de Barbastro

PUESTO	LISTA DE ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
1	LLANOS ROBLAS, RAQUEL	82,0400
2	MARTÍNEZ MONTER, MARÍA EUGENIA	56,6400
3	LABUENA ESPÉS, GEMMA	56,1576
4	MARTÍN PÉREZ, MARÍA ISABEL	49,7600
5	FERNÁNDEZ PANZANO, ANA ISABEL	48,7100
6	MARTÍNEZ OLIVAS, SILVIA	43,0600
7	GRAU MONTANER, ROSA ISABEL	42,9200
8	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	38,0000
9	AZNAR SÁNCHEZ, LAURA	28,0000
10	DOMPER LÓPEZ. LUCÍA	28,0000
11	BARON, CAROLINE JESSICA	25,9700
12	MORENO RIVERA, JOANA	23,5000

Esta bolsa se anexará al final de la bolsa de trabajo existente en el Ayuntamiento, aprobada por Decreto 2021-2353, de fecha 16 de diciembre de 2021.

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria, por lo regulado en el Decreto 2021-1104, de fecha 22 de junio de 2021, que establece el funcionamiento de la bolsa existente en el Ayuntamiento, aprobada por Decreto 2021-2353, de fecha 16 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
La Concejala Delegada de Hacienda
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

